



El Condado de San Mateo cambia al nivel estatal amarillo

12 de mayo de 2021

Estimado propietario u operador de un negocio:

El plan del Estado de California llamado [Plan para una economía más segura](#) tiene como objetivo reducir el COVID-19. Cada condado está en uno de los cuatro niveles de color: morado (extendido), rojo (sustancial), naranja (moderado) y amarillo (mínimo) según la prevalencia del COVID-19. Los colores indican cómo operan los sectores industriales.

A partir del 12 de mayo de 2021 (a las 12:01 a.m.), el Condado de San Mateo pasa al nivel amarillo, que es el nivel menos restrictivo. Esto significa que, a menos que se indique en la [Orden de Salud](#) del Condado de San Mateo, los negocios y las actividades operan bajo el nivel amarillo.

Revise el documento [Plan de actividades y negocios con base en los niveles](#) para comprender qué actividades y negocios están abiertos en los cuatro niveles.

Nota importante: las asignaciones de niveles pueden ocurrir cualquier día de la semana y pueden ocurrir más de una vez a la semana. Revise cuidadosamente qué actividades y negocios tienen autorización según el [nivel asignado actual del Condado de San Mateo](#) y manténgase alerta sobre los cambios de asignación de nivel.

EL CAMBIO AL NIVEL AMARILLO PERMITE LO SIGUIENTE:

Todos los comercios al por menor (incluida la infraestructura crítica, excepto las tiendas de comestibles independientes)

- Abiertos en interiores con modificaciones

Centros comerciales (plazas comerciales, centros de destino, ferias)

- Abiertos en interiores con modificaciones
- Áreas de comida con capacidad reducida (consultar restaurantes)

Servicios de cuidado personal (salones de uñas, masajes, arte corporal, etc.)

- Abiertos en interiores con modificaciones

Museos, zoológicos y acuarios

- Abiertos en interiores con modificaciones



Teatros

- Abiertos en interiores con modificaciones al 50% de la capacidad máxima

Hoteles y posadas

- Abiertos con modificaciones, permitiendo a los centros deportivos operar al 50% de la capacidad
- Las piscinas cubiertas, jacuzzis, saunas y baños de vapor pueden abrir con modificaciones

Gimnasios y centros deportivos

- Abiertos en interiores con modificaciones, permitiendo operar al 50% de la capacidad
- Las piscinas cubiertas, jacuzzis, saunas y baños de vapor pueden abrir con modificaciones

Restaurantes

- Abiertos en interiores con modificaciones, permitiendo operar al 50% de la capacidad

Bodegas de vino, cervecerías y destilerías

- Cuando no se sirva comida, abiertas en interiores con modificaciones, permitiendo operar al 50% de la capacidad máxima o 200 personas, lo que sea menor
- Si se sirve comida, se debe seguir la guía para los restaurantes

Bares

- Cuando no se sirva comida, abiertos en interiores con modificaciones, permitiendo operar al 25% de la capacidad máxima o 100 personas, lo que sea menor
- Si se sirve comida, se debe seguir la guía para los restaurantes

Centros de entretenimiento familiar

- Abiertos en interiores al 50% de la capacidad con modificaciones, 75% de la capacidad si todos los invitados se someten a la prueba o muestran prueba de vacunación completa
- Uso de cubrebocas el 100% del tiempo excepto para los servicios de alimentos y bebidas.
- El consumo de alimentos y bebidas debe restringirse a áreas designadas que estén separadas del área de actividades

PAUTAS PARA REUNIONES Y EVENTOS EN EL NIVEL AMARILLO:

Eventos en vivo al aire libre (eventos deportivos, conciertos, etc.)

- Los eventos en vivo al aire libre con asientos asignados e interacción controlada* están limitados al 67% de la capacidad únicamente para visitantes del estado
- Puestos de venta en interiores en áreas designadas

Eventos privados (reuniones, recepciones, conferencias)

- Las reuniones al aire libre con asientos asignados e interacción controlada* están limitadas a 200 personas (la capacidad puede aumentar a 400 personas si todos los

invitados muestran una prueba del COVID-19 negativa o muestran una prueba de vacunación completa)

Reuniones informales al aire libre

- Las reuniones informales al aire libre están limitadas a 100 personas

Eventos en vivo con asientos y en interiores

- Únicamente visitantes del estado
- Se permiten con capacidad limitada e interacción controlada*
- Los lugares con capacidad de 1-1,500 personas están limitados a un 25% de la capacidad o a 300 personas
- Los lugares con 1,501 personas o más están limitados al 10% o a 2,000 personas
- La capacidad para cualquier lugar aumenta al 50% si todos los invitados muestran una prueba del COVID-19 negativa o muestran una prueba de vacunación completa

*La interacción controlada se define como: distanciamiento físico, compra anticipada de boletos, áreas designadas para comer y beber y asistencia limitada a visitantes del estado.

Para obtener más información sobre el regreso del Condado de San Mateo al nivel amarillo del estado, lea el comunicado de prensa del [condado del 11 de mayo de 2021](#).

Para obtener más información sobre los requisitos y recursos comerciales en relación con el COVID-19, visite smchealth.org/eh.